

COPIA CONTROLADA



RESOLUCION N° 610

08 JUL. 2025

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

Para este traslado la familia contará con el instrumento financiero administrado por la Caja de la Vivienda Popular denominado **ayuda de relocalización transitoria**, el cual se podrá aplicar en cualquiera de las siguientes alternativas:

a) Pago del canon de arrendamiento en una vivienda temporal el cual podrá ser entregado en dinero al beneficiario, hasta que se ejecute cualquiera de los mecanismos para la reubicación definitiva, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el reglamento que para el efecto establezca la Caja de la Vivienda Popular.

b) Como aporte para la adquisición de una vivienda de reposición nueva o usada, a la cual se acceda mediante un contrato de leasing habitacional, un contrato de arrendamiento con opción de compra o un instrumento financiero legalmente avalado para la adquisición de la vivienda."

Que el Decreto Distrital 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." en su artículo 386 determina que la Caja de la Vivienda Popular, será la responsable de la operación y direccionamiento del Reasentamiento de Familias y Hogares localizados en alto riesgo no mitigable, y establece dentro de las acciones para el reasentamiento: i) la identificación de las familias u hogares a reasentar, y ii) la priorización las familias a reasentar, acorde con la inminencia del riesgo, determinando los eventos de traslado inmediato y provisional, cuando se requiera.

Que la norma ibidem en su artículo 566 "Programa Conectividad ecosistémica, reverdecimiento y atención de la emergencia climática" establece que el Subprograma de Reasentamientos es el conjunto de acciones que se dispongan y propendan por salvaguardar la vida de hogares en condiciones de alto riesgo no mitigable o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos, reubicándolos en una alternativa habitacional legalmente viable. Que dicho subprograma hace parte de la Estrategia de Intervención y relocalización de familias ubicadas en zonas de riesgo, cuyo objetivo consiste en el conjunto de acciones y actividades necesarias para lograr el traslado de las familias de estratos 1 y 2 que se encuentran asentadas en zonas declaradas en alto riesgo no mitigable por deslizamiento o inundación.

Que mediante la Resolución No. 1139 de 2022 expedida por la Caja de la Vivienda Popular "Por medio de la cual se reglamenta el proceso de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable del D.C. o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos y se adoptan otras disposiciones", estableció en su artículo 8° las alternativas de relocalización transitoria, así:

"Alternativas de Relocalización Transitoria: La acción de relocalización transitoria será ejecutada por una sola vez, a través de las siguientes alternativas:

1. Provisión temporal de una solución habitacional acudiendo al apoyo interinstitucional del Distrito.
2. Apoyo económico al titular de derecho real de propiedad o posesión y su hogar para el pago de canon arrendamiento de la solución habitacional temporal."

Que, a su vez, el artículo 10° de la citada resolución determina las condiciones para el giro de la Ayuda de Relocalización Transitoria en lo eventos de arrendamiento de la vivienda temporal, así:

"Pago de la ayuda de relocalización transitoria para pago de canon de arrendamiento en la vivienda temporal: La Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 3 de 12

RESOLUCION N° 610

08 JUL. 2025

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

Popular girará la ayuda de relocalización transitoria al titular del proceso de reasentamiento o al arrendador.

Parágrafo 1. El valor de la ayuda de relocalización transitoria para del canon de arrendamiento podrá girarse de manera mensual, anticipada bimensual, o anticipada trimestral previa apropiación presupuestal.

Parágrafo 2. La Caja de Vivienda Popular se reserva el derecho de realizar visitas periódicas a las viviendas objeto de arrendamiento, con el fin de constatar que están siendo habitadas por el beneficiario de la Ayuda de Relocalización Transitoria; de constatar que no se cumple con dicha condición, se entenderá como indicio suficiente para suspender la ayuda, atendiendo en todo caso la garantía del debido proceso.

Parágrafo 3. El valor de la ayuda de relocalización transitoria para del canon de arrendamiento podrá suspenderse, cuando se compruebe que el beneficiario no ha realizado la entrega del predio recomendado, y/o no ha realizado la selección de la vivienda de reposición."

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular de la vigencia fiscal 2025, existe apropiación disponible para asignar los recursos y ordenar el pago que cubra la cuantía total o parcial del precio de los cánones mensuales de arrendamiento de vivienda por concepto de relocalización transitoria del Rubro Presupuestal **O230117400220240134**: Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable en Bogotá D.C.

Que la Dirección de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular, en la vigencia 2025, verificó el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la ayuda de relocalización transitoria establecida en el Decreto Distrital 330 de 2020 y la Resolución 1139 de 2022, para **CIENTO TRES (103)** familias recomendadas para el Programa de Reasentamientos relacionadas en el presente acto administrativo.

Que la sumatoria de la Ayuda de Relocalización Transitoria asignada a **CIENTO TRES (103)** familias relacionadas en la parte Resolutiva del presente acto administrativo, equivale a la suma total de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$186.293.250)**, para lo cual, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 394 de fecha 17 de enero de 2025, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal **O230117400220240134** de la vigencia fiscal 2025.

Que en merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR la Ayuda de Relocalización Transitoria a las siguientes **CIENTO TRES (103)** familias beneficiarias del proceso de reasentamientos, conforme a los plazos y montos definidos, cuya sumatoria total equivale a **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$186.293.250)**, las cuales se relacionan continuación:



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 4 de 12

08 JUL. 2025

RESOLUCION N° 610

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NÚMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NÚMERO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2024 Y 2025	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2023-19-17821	MARILUZ ORTIZ YEPES	28986359	56740138605	007	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO 2024	3 \$ 1.950.000
2	2013-Q08-00080	YOLANDA DIAZ AGUIAR	51972308	24117371714	032	AHORROS	\$ 711.750	MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	4 \$ 2.847.000
3	2018-Q03-15047	JORGE ELIECER AGUILAR CUTIVA	79807518	4322098907	019	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
4	2018-04-16751	NUBIA LUCIA VARGAS VELASCO	1023921260	24106608579	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
5	2018-04-16204	MARIA GOMEZ MEDINA	21070364	24095787642	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
6	2021-19-17554	SAIDA RIOS BEDOYA	38070308	24056876390	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
7	2021-19-17512	WILLIAM ENRIQUE BELTRAN BELTRAN	80200933	3125614217	507	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
8	2019-04-16994	LIBIA VELASCO MORA	52091719	24101206606	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
9	2015-ALES-534	ALEXANDRA NATALI SANCHEZ RODRIGUEZ	1024489795	24107072414	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
10	2014-Q03-01244	FREDDY DE JESUS SOTO URIBE	8057180	24107566515	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
11	2019-19-17271	JOHANA ANGULO ANGULO	1006188692	0570008870571422	051	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



**CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR**

Página 5 de 12

RESOLUCION N° 610

08 JUL. 2025

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2025 Y 2026	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
12	2013000534	MARTHA LUCIA MARTIN RESTREPO	51909624	0550488409016216	051	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	\$ 1.423.500
13	2020-08-17321	LUIS CARLOS DEVIA CUBIDES	3102060	24107078746	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	\$ 1.423.500
14	2018-CP19-16411	BEBETO AVODAD GRANJA RIVAS	1077633424	275245074	001	AHORROS	\$ 711.750	JULIO 2025	\$ 711.750
15	2013000408	LILIA VARGAS PINILLA	39801616	24055769482	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	\$ 1.423.500
16	2021-19-17578	OSCAR FABIAN RUBIO GUTIERREZ	1116263253	24113824843	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	\$ 1.423.500
17	2021-19-17529	YOLIMAR MARIA MACHADO MORELOS	1064997308	24117267389	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	\$ 1.423.500
18	2023-19-17801	DIANA PAHOLA VARON SUAREZ	1111333035	52500011574	007	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	\$ 1.423.500
19	2013000570	LUZ NELVI SOLARTE GARCIA	40386402	24105940395	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	\$ 1.423.500
20	2023-19-17796	GILMER MONTES ROJAS	14193407	3208388660	507	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	\$ 1.423.500
21	2015-Q03-03624	JAIR ALBERTO MURCIA MUÑOZ	1032398047	24110313313	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	\$ 1.423.500
22	2023-19-17824	MANUEL AUGUSTO GRANADOS MORENO	1023982206	480900101886	051	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	\$ 1.423.500
23	2020-19-17343	SORAIDA RIVERA LEÓN	25109680	082771853	052	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	\$ 1.423.500
24	2009-1-11289	BLANCA LIGIA SAAVEDRA RODRIGUEZ	38239973	24128797998	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	\$ 1.423.500

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co

208-SADM-F1-123 - Versión 4 - Vigente desde 21-02-2022



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 6 de 12

RESOLUCION N° 610

08 JUL. 2025

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO(A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MESES PAGAR AÑO 2024 Y 2025		VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACION
25	2015-Q09-03122	MILENE ALVAREZ FERNANDEZ	52430467	24149537569	007	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2	\$ 1.423.500
26	2013-Q18-00092	ALFREDO GALINDO FLORIDO	9350388	24122441367	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2	\$ 1.423.500
27	2013-Q10-00497	ROSA ELENA GUEVARA MORENO	39729855	24106635153	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2	\$ 1.423.500
28	2014-19-14712	DIANA PATRICIA VENEGAS VARGAS	53117614	24128197536	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2	\$ 1.423.500
29	2015-4-14739	WILSON MEDINA SANCHEZ	79969796	4582006588	019	AHORROS	\$ 711.750	JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	3	\$ 2.135.250
30	2011-19-13484	ROSA GLORIA CARDENAS MORA	39651092	24083411726	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2	\$ 1.423.500
31	2014-Q05-01096	LUZ MARINA GONZALEZ JUZGA	1033684161	24130044286	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2	\$ 1.423.500
32	2021-19-17440	JESICA PAOLA GONZALEZ CARO	1030547080	0570456370093811	051	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2	\$ 1.423.500
33	2022-19-17601	JOHN ALEXANDER PALMA LOPEZ	1031126847	24115273915	032	AHORROS	\$ 711.750	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	5	\$ 3.558.750
34	2019-19-17228	CARLOS ALBERTO CORTES MENDOZA	1010203744	24106720486	032	AHORROS	\$ 711.750	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	5	\$ 3.558.750
35	2019-19-17247	LEIDY JOHANA ARENAS BERMUDEZ	53089213	24106557448	032	AHORROS	\$ 711.750	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	5	\$ 3.558.750
36	2019-19-17233	DEO GRACIAS RIVERA NIETO	15950598	24106470255	032	AHORROS	\$ 711.750	JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	3	\$ 2.135.250
37	2022-19-17602	DIANA MARCELA LOPEZ VARGAS	53141145	24115738289	032	AHORROS	\$ 711.750	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 2.135.250
38	2019-19-17261	ESTHER BETANCOUR	30387523	24115417171	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2	\$ 1.423.500

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Página 7 de 12

RESOLUCION N° 610

08 JUL. 2025

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO(A)	NÚMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NÚMERO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR PAGAR MENS	MES A PAGAR AÑO 2025	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
39	2019-19-17230	ISRAEL SANCHEZ TIMOTE	5969828	24125978060	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
40	2019-19-17213	JENNYFER CARDOZO OCAMPO	1022995279	000529537	001	AHORROS	\$ 711.750	JULIO 2025	1 \$ 711.750
41	2021-19-17537	JESSICA JULIETH TRUJILLO SOACHA	1033726300	24113809293	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
42	2019-19-17270	SILA YANDY CANAS	1019019524	0550488444138637	051	AHORROS	\$ 711.750	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	5 \$ 3.558.750
43	2013000378	JOSE HERESMILDO CRUZ AVILA	4066928	30504229731	007	AHORROS	\$ 711.750	MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	4 \$ 2.847.000
44	2015-Q03-01421	JOSE EVER PINILLA SILVA	7490614	0550450700108456	051	AHORROS	\$ 711.750	AGOSTO 2025	1 \$ 711.750
45	2023-19-17841	DORALIA BURBANO BUESACO	55067650	3223078458	507	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
46	2023-19-17806	NINI JOHANNA TOTENA MENDEZ	1105334246	3015166555	507	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
47	2023-19-17773	MONICA YICELLA TOTENA MENDEZ	1110587408	3045693113	507	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
48	2023-19-17832	LUCIANO MESA COLMENARES	1098644285	24134611594	032	AHORROS	\$ 711.750	ABRIL-JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	4 \$ 2.847.000
49	2023-19-17783	OSCAR HERMES RODRIGUEZ CELIS	1010026987	3024077389	507	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
50	2023-19-17874	ROBINSON YAMID SUSUNAGA GOMEZ	6019348	3124325117	507	AHORROS	\$ 711.750	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	5 \$ 3.558.750
51	2015-Q09-03246	LUZ NELCY BONILLA RODRIGUEZ	51990990	24125096805	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 8 de 12

RESOLUCION N° 610

08 JUL. 2025

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO(A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2024 Y 2025	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
52	2005-18-7381	MIRYAM YOLANDA ZAMORA RUEDA	35323402	24134625810	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
53	2007-19-9752	JOSE GOMEZ	1101175675	24136172312	032	AHORROS	\$ 711.750	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	5 \$ 3.558.750
54	2012-18-14268	JOSE ISIDRO GARCIA CUAN	19324641	24136168894	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
55	2018-CP19-16448	ANA MERCEDES FANDIÑO	20930946	24106923076	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
56	2023-19-17854	LUIS GERARDO MESA COLMENARES	13744305	24132836777	032	AHORROS	\$ 711.750	JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	3 \$ 2.135.250
57	2023-19-17814	NIDIA ELIANA BEJARANO AREVALO	1031158211	24136512655	032	AHORROS	\$ 711.750	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	5 \$ 3.558.750
58	2015-Q03-03627	YAQUELINE HERNANDEZ DIAZ	52532893	24138046178	032	AHORROS	\$ 711.750	JUNIO 2025	1 \$ 711.750
59	2023-19-17776	RAUL MAHECHA BUSTOS	80559047	3138206745	507	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
60	2023-19-17827	LUCENY CAICEDO MENDOZA	1033783763	0570002870651490	051	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
61	2015-Q01-01398	JOSE AGUSTIN VALERO MORALES	79258274	187002059	013	AHORROS	\$ 711.750	JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	3 \$ 2.135.250
62	2023-19-17872	YEISON DAVID ESQUIVEL OSPINA	1030619233	24141394594	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
63	2023-19-17858	MARY LUZ GONZALEZ IDARRAGA	52938637	24141286244	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
64	2023-19-17870	CESAR MARTINEZ MUÑOZ	1007419895	24131672855	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co

208-SADM-FI-123 Versión 4 - Vigente desde: 21-02-2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



**CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR**

Página 9 de 12

RESOLUCION N° 610

08 JUL. 2025

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO(A)	NÚMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NÚMERO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES E PAGOS AÑO 2025 Y 2024		VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
65	2013-Q07-00749	ANA HERCILIA ARDILA HERRERA	35485766	24107068585	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2	\$ 1.423.500
66	2014-Q18-00938	ALBA LILIA GARCIA CORTES	51901305	24106837803	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2	\$ 1.423.500
67	2013-Q04-00287	AMPARO CHAPARRO	39636671	24115986033	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2	\$ 1.423.500
68	2006-19-8409	EDWAR DAVID CANDUCHO TAPIERO	14012131	087979030	052	AHORROS	\$ 711.750	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	5	\$ 3.558.750
69	2012-ALES-389	MARIO HUGO RODRIGUEZ FLOREZ	13991241	24106585847	032	AHORROS	\$ 711.750	JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	3	\$ 2.135.250
70	2018-CP19-16700	ESPERANZA JANNEETH ROJAS BARRERA	52556675	2409718665	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2	\$ 1.423.500
71	2013-Q21-00372	MARIA ODILIA SUAREZ CARDOZO	41379465	3193715631	551	AHORROS	\$ 711.750	ABRIL-MAYO-JUNIO 2025	3	\$ 2.135.250
72	2013-Q21-00568	MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ BONILLA	51611734	24118122201	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2	\$ 1.423.500
73	2013-Q21-00593	MARISOL VALENCIA CADENA	39797549	111200361665	062	AHORROS	\$ 711.750	JULIO 2025	1	\$ 711.750
74	2012-3-14494	RICARDO CASTAÑEDA CARDENAS	79310194	24106963687	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2	\$ 1.423.500
75	2018-CP19-16584	SANDRA PATRICIA HERRERA	38873300	24106568688	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2	\$ 1.423.500
76	2018-04-16243	WALTER SCHNEIDER QUEMBA VARGAS	1032432503	026156471	001	AHORROS	\$ 711.750	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	5	\$ 3.558.750
77	2012-19-13801	WILFREDO BARRERA HERNANDEZ	79518336	24107062455	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2	\$ 1.423.500
78	2018-CP19-16811	ZAIDA MILENA SUAREZ	26689118	24106646975	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2	\$ 1.423.500

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co

208-SADM-F1-123 - Versión 4 - Vigente desde 21-02-2022



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 10 de 12

RESOLUCION N° 610

08 JUL. 2025

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (M)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	N° CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MESES A PAGAR AÑO 2024 Y 2025	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
79	2015-3-14759	ASTRID KATHERINE GAMBA GARZON	1026561874	24069466713	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
80	2016-08-14819	IRENE YATE PAVA	51677175	24106499706	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
81	2012-19-13798	SANDRA JASDIBY VILLEGAS CASTRILLON	53154885	078432093	001	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
82	2015-Q20-01353	ANA CLOVES MAHECHA	21132223	4672026541	019	AHORROS	\$ 711.750	MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	4 \$ 2.847.000
83	2015-Q20-01391	BETULIA DE JESUS MONSALVE DE GARCIA	23453676	230070175146	002	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
84	2014-Q21-01088	NANCY CECILIA CASTILLO LOPEZ	52743151	0175539063	013	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
85	2018-04-16206	TAURINA SOLIS CUERO	51614959	24081523801	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
86	2021-19-17511	JEFERSON GIOVANNY POVEDA MORENO	1079035048	24118515911	032	AHORROS	\$ 711.750	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	5 \$ 3.558.750
87	2018-04-16209	VICTOR MANUEL CONTRERAS PEREZ	6752264	24073047623	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
88	2015-Q03-03334	ADRIANA MARCELA CASTAÑO HERNANDEZ	53037147	24106163906	032	AHORROS	\$ 711.750	JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	3 \$ 2.135.250
89	1999-4-3052	MARIA AMPARO GONZALEZ SILVA	52381311	24106556490	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO 2025	1 \$ 711.750
90	2015-Q03-01437	ANGIE ROCIO JURADO URREA	1033783884	116060153252	062	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
91	2013-Q09-00483	ISABEL ALGARRA RODRIGUEZ	39719677	24090890853	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	2 \$ 1.423.500
92	2023-05-17759	MAYERLI JOHANNA VERGARA MATEUS	1019037269	24143683492	032	AHORROS	\$ 711.750	JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	3 \$ 2.135.250
93	2023-05-17742	MARIA RUBIELA URBINA ESCOBAR	52369063	24144794371	032	AHORROS	\$ 711.750	JUNIO 2025	1 \$ 711.750

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Página 11 de 12

RESOLUCION N° 610 08 JUL. 2025

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICARIO (A)	NÚMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NÚMERO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR GANON MES	MESES A PAGAR AÑO 2024 Y 2025	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
94	2014-Q04-00695	MARIANO CARDENAS RAMIREZ	5938410	0550451500119156	051	AHORROS	\$ 711.750	JUNIO 2025	\$ 711.750
95	2023-19-17800	WILLIAM ALBERTO HORMAZA	1079032803	24135858194	032	AHORROS	\$ 711.750	FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	\$ 4.982.250
96	2023-19-17804	HERNAN RIOS ARANGO	93285188	24145025845	032	AHORROS	\$ 711.750	JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	\$ 2.135.250
97	2023-05-17727	JENNY GARCIA MOSQUERA	66780797	3219052266	507	AHORROS	\$ 711.750	JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	\$ 2.135.250
98	2005-18-7423	FANNY JIMENEZ AMEZQUITA	39710894	24145093855	032	AHORROS	\$ 711.750	JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	\$ 2.135.250
99	2023-19-17825	JHON EDISON RUBIO YAIMA	1033764080	67934838	809	AHORROS	\$ 711.750	JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	\$ 2.135.250
100	2014-Q07-00923	JOSE ALONSO ANGEL GUTIERREZ	79112295	24076808377	032	AHORROS	\$ 711.750	MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	\$ 2.847.000
101	2015-5-14740	LUIS ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ	3214714	24124667824	032	AHORROS	\$ 711.750	JULIO-AGOSTO 2025	\$ 1.423.500
102	2014-Q07-01232	ETELVINA LÓPEZ BUSTOS	51592148	24123552626	032	AHORROS	\$ 711.750	MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	\$ 4.270.500
103	2011-18-12426	LINA MARÍA RIAZA CANO	32210479*	488453181767	051	AHORROS	\$ 711.750	JUNIO-JULIO-AGOSTO 2025	\$ 2.135.250
TOTAL									\$ 186.293.250

Parágrafo 1: La presente asignación se atenderá con cargo al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 394 de fecha 17 de enero de 2025, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal **O230117400220240134** de la vigencia fiscal 2025.

Parágrafo 2. Los pagos y giros a los titulares de las familias relacionadas en el presente acto administrativo se realizarán de manera mensual, mes cumplido o de manera anticipada: en forma bimensual, trimestral u otra, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto realice la Dirección de Reasentamientos.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR a la Subdirección Financiera expedir el Certificado de Registro Presupuestal para las **CIENTO TRES (103)** familias beneficiarias del pago de ayuda de relocalización transitoria, representadas por cada uno de los beneficiarios del hogar relacionados en el **ARTÍCULO 1°** de la presente Resolución, con cargo al el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 394 de fecha 17 de enero de 2025, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal **O230117400220240134** de la vigencia fiscal 2025.

ARTÍCULO 3°.- ORDENAR a la Subdirección Financiera el pago y giro de la Ayuda de Relocalización Transitoria, asignada a las familias relacionadas en el **ARTÍCULO 1°** del presente acto administrativo, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto realice el(la) Director(a) de Reasentamientos.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección de Reasentamientos deberá suspender de manera inmediata el pago de la Ayuda de Relocalización Transitoria, cuando se presenten los eventos previstos en el PROCEDIMIENTO definido por la Caja de la Vivienda Popular del formato 208-REAS-Pr-10.

Parágrafo: En caso de presentarse suspensión temporal o definitiva de la ayuda de relocalización transitoria en los términos señalados del Decreto Distrital 330 de 2020 o el PROCEDIMIENTO definido por la Caja de la Vivienda Popular del formato 208-REAS-Pr-10, el presente acto administrativo podrá ser modificado, siempre y cuando exista variación alguna en tiempo, precio e inmueble objeto de arriendo.

ARTÍCULO 5°.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad a lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6°.- La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **08 JUL. 2025**

N. Márquez B.
NATALY MÁRQUEZ BENAVIDES

Directora Técnica de Reasentamientos (E)

Anexos: CDP No. 394 de fecha 17 de enero de 2025.

Proyectó: Kevin Andrés Piñeres Amell - Contrato No.103-2025 *Kevin Piñeres Amell*

Aprobó: Francisco Gutiérrez Forero - Contrato No 035- 2025

Aprobó: Mauricio Mariño Molina Contrato 11 de 2025 *Mariño*

Revisó C.L: Juan Esteban Betancourt Sánchez - Contratista Dirección Jurídica

C.L Milton David Becerra Ramirez Contratista Dirección Jurídica

C.L: Juan Sebastián Reyes López- Director Jurídico *Juan Sebastián Reyes López*



NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

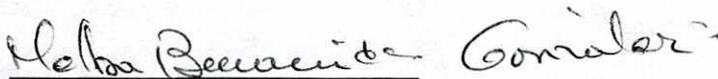
El suscrito MELBA BENAVIDES GONZÁLEZ, notifica por aviso el contenido del Acto Administrativo No. 610 del 08 de julio del 2025 expedido por la Dirección de Reasentamientos "Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago" dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo Si No X procede recurso de reposición ante el (la) Dirección de Reasentamientos, el cual podrá interponer dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes a la des fijación del presente aviso**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 del 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente del retiro del aviso, para lo cual se deja constancia de publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación por aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

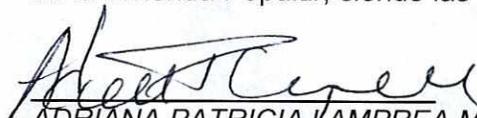
El presente Aviso se fija hoy diez (10) de julio del 2025, a las 7:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicándose de igual forma en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular.


Nombre y Firma del Notificador
Cargo o contrato No. 440

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día dieciséis (16) de julio del 2025, después de haber permanecido fijado durante cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, habiéndose publicado en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la P.M. (HH:MM a.m./p.m.).


ADRIANA PATRICIA LAMPREA MUÑOZ
Cargo o contrato No. 455-25

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

El presente acto administrativo queda notificado al día hábil siguiente a la des fijación del aviso, es decir, el día diecisiete (17) de julio del 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


Nombre y Firma del Notificador
Cargo o contrato No. 440

Elaboró: Melba Benavides González.